

EXTRACTO

JUZGADO DE LETRAS Y GARANTIA DE LA UNION, CAUSA ROL V-24-2024 SE DECLARÓ LA INTERDICCION DEFINITIVA DE EUDOCIA SANTANA SANTANA C.I.N° 5.252.233-1, DOMICILIADA EN SECTOR CUDICO COMUNA DE LA UNION, QUIEN QUEDA PRIVADA DE LA ADMINISTRACION DE SUS BIENES, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA A TERESA DEL CARMEN VARGAS SANTANA C.I.N° 12.093.363-9.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XNLXPSUHVP